

REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL



El presente documento es el resultado de la revisión de los libros de contabilidad de la empresa, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Control de Activos y Pasivos de las Personas Jurídicas, emitido por el Poder Judicial, el 10 de mayo de 2007, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Control de Activos y Pasivos de las Personas Jurídicas, emitido por el Poder Judicial, el 10 de mayo de 2007, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Control de Activos y Pasivos de las Personas Jurídicas, emitido por el Poder Judicial, el 10 de mayo de 2007.

En consecuencia, se declara que los libros de contabilidad de la empresa, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, están de acuerdo con la Ley Orgánica de Control de Activos y Pasivos de las Personas Jurídicas, emitida por el Poder Judicial, el 10 de mayo de 2007, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Control de Activos y Pasivos de las Personas Jurídicas, emitido por el Poder Judicial, el 10 de mayo de 2007, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Control de Activos y Pasivos de las Personas Jurídicas, emitido por el Poder Judicial, el 10 de mayo de 2007.

En consecuencia, se declara que los libros de contabilidad de la empresa, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, están de acuerdo con la Ley Orgánica de Control de Activos y Pasivos de las Personas Jurídicas, emitida por el Poder Judicial, el 10 de mayo de 2007, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Control de Activos y Pasivos de las Personas Jurídicas, emitido por el Poder Judicial, el 10 de mayo de 2007, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Control de Activos y Pasivos de las Personas Jurídicas, emitido por el Poder Judicial, el 10 de mayo de 2007.

En consecuencia, se declara que los libros de contabilidad de la empresa, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, están de acuerdo con la Ley Orgánica de Control de Activos y Pasivos de las Personas Jurídicas, emitida por el Poder Judicial, el 10 de mayo de 2007, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Control de Activos y Pasivos de las Personas Jurídicas, emitido por el Poder Judicial, el 10 de mayo de 2007, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Control de Activos y Pasivos de las Personas Jurídicas, emitido por el Poder Judicial, el 10 de mayo de 2007.

En consecuencia, se declara que los libros de contabilidad de la empresa, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, están de acuerdo con la Ley Orgánica de Control de Activos y Pasivos de las Personas Jurídicas, emitida por el Poder Judicial, el 10 de mayo de 2007, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Control de Activos y Pasivos de las Personas Jurídicas, emitido por el Poder Judicial, el 10 de mayo de 2007, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Control de Activos y Pasivos de las Personas Jurídicas, emitido por el Poder Judicial, el 10 de mayo de 2007.